

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

-COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

2023

Director General

Stalin Ballesteros García

Secretaria General

Jenny Fabiola Páez Vargas

Subdirector de Negocios (E)

Juan David Marín López

Subdirectora de Gestión Contractual

Nohelia del Carmen Zawady Palacio

Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT)

Carlos Francisco Toledo

Subdirectora de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE) (E)

María del Pilar Suárez Sebastián

Asesora Experta de Despacho
María del Pilar Suárez Sebastián

Asesora de Planeación, Políticas Públicas y Asuntos Internacionales
Claudia Taboada Tapia

Asesor de Comunicaciones Estratégicas
Ricardo Pajarito Mondragón

Asesor Experto de Despacho
Juan David Marín López

Asesora Experta de Despacho
Mayerli López Molinello

Asesora Experta de Despacho
Sandra Milena López López

Asesora de Control Interno
Judith Gómez Zambrano

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	3
3. ALCANCE Y APLICACIÓN	4
4. DEFINICIONES.....	5
5. RECOMENDACIONES	7
6. PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	8
7. INSTRUCTIVOS.....	9
A. CREAR CASO DE SOPORTE:	9

LISTA DE ILUSTRACIONES

1. Ilustración: Presentación de página de acceso para crear caso
2. Ilustración: Presentación de formulario para diligenciar el detalle de la solicitud



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

1. INTRODUCCIÓN

La ANCP - CCE como ente rector del Sistema de Compra Pública desarrolla e impulsa políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los Partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

En este sentido, el Decreto Ley 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia, establece en el numeral 8 del artículo 3, que dentro de sus funciones le asiste desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.

En su primera versión, el SECOP I funciona como medio de publicidad, es decir, el procedimiento contractual ocurre fuera de la plataforma y a través de un expediente físico en la Entidad Estatal, pero las actuaciones y los documentos se convierten en electrónicos para ser cargados a la plataforma, por aquel que tenga la función dentro de la Entidad Estatal de acuerdo con su organización interna.

Las Entidades Estatales como usuarios del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I están sujetos a los términos y condiciones de uso, vigentes publicados en la página web de la ANCP-CCE.

Este Protocolo de Indisponibilidad es parte integral de los términos y condiciones de uso del SECOP I y contiene las instrucciones que deben seguir los usuarios en el caso en que se presente una Falla General o Particular que interrumpa la publicidad de los documentos de la actividad contractual en la plataforma.

2. OBJETIVO

Entregar a los usuarios del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, una guía de acciones para la aplicación de Fallas que se presenten en esta plataforma de publicidad.



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

3. ALCANCE Y APLICACIÓN

El Protocolo de Indisponibilidad aplica cuando se vea afectada la publicación de los Documentos del Proceso que de acuerdo con las definiciones contenidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, a saber: (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las adendas; (e) la oferta; (f) el informe de evaluación; (g) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.

Así las cosas, a partir de la interpretación de los documentos anteriormente reseñados, esta Agencia precisa que, además de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones, las Entidades Estatales regidas por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – EGCAP, deben publicar en SECOP, entre otros, los siguientes documentos expedidos con ocasión del proceso de contratación: i) El estudio de oportunidad y conveniencia, ii) los estudios y documentos previos –técnicos o no–, iii) el aviso de convocatoria; iv) el proyecto de pliego de condiciones y las observaciones que le formulen; v) el pliego de condiciones o la invitación, así como las observaciones que se les realicen; vi) las actas de la audiencia de asignación de riesgos; vii) el acta de cierre del plazo para presentar ofertas; viii) las adendas; ix) en procesos cuya publicación deba realizarse en SECOP I, la oferta del adjudicatario y las aclaraciones que se le realicen; x) el informe de precalificación y las observaciones que se formulen; xi) el informe de evaluación y las observaciones que se formulen; xii) las respuestas a las observaciones; xiii) el contrato y los otros ítes o modificaciones; xiv) el acta de inicio; xv) las garantías; xvi) el acta de liquidación; xvii) los actos administrativos expedidos con ocasión del procedimiento de selección o la ejecución del contrato, como las resoluciones de apertura, de adjudicación, las que se impongan multas, la cláusula penal o declaren la caducidad del contrato; xviii) los documentos de los procesos por incumplimiento contractual que se lleven a cabo conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, como la citación, las pruebas que se practiquen, la resolución que resuelve la actuación y demás documentos que se produzcan; xix) las reclamaciones que presenten las partes y las respuestas que se expidan a las mismas; xx) las actas de entrega o recibo; xxi) los informes de supervisión y/o interventoría; xxii) en cuanto a la ejecución, de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.8 de Decreto 1081 de 2015, deberán publicarse las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato; xxiii) La liquidación unilateral; y xxiv) en general, cualquier otro documento producido o expedido con ocasión del



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Proceso de Contratación, sin importar quién sea su autor –la Administración o el contratista–, con excepción de los que pertenecen al marco de operaciones de bolsa de productos, expresamente excluidos de publicación por el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Sin perjuicio de lo anterior, no debe perderse de vista que, en virtud del principio de transparencia, específicamente por cuenta de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, así como por el principio de máxima publicidad establecido en el artículo 2 de la Ley 1712 de 2014, el contenido del expediente en el que reposa la actuación es información pública, independientemente de si se trata de documentos que deban ser publicados en SECOP.

Los mantenimientos programados por la ANCP – CCE a la plataforma SECOP I en ningún caso implica el uso del presente documento, estos mantenimientos son informados a todos los Usuarios de manera anticipada. Así mismo, los errores involuntarios de los Usuarios dentro de la plataforma no son objeto de certificación por parte de la ANCP – CCE.

La Agencia únicamente administra el SECOP I, pero no es responsable de las acciones u omisiones de la Entidad Estatal en la plataforma. La publicidad de la actividad contractual de la Entidades Estatales en el SECOP I depende del cumplimiento de la Ley aplicable, lo cual es una obligación de cada Entidad Estatal, y es competencia de los órganos de control verificar que se cumplan con los postulados constitucionales y legales al respecto.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Otros términos establecidos con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos definidos son en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son implementados. Los términos no definidos y empleados en el presente documento deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente-creada por el Decreto Ley 4170 de 2011, en sus siglas ANCP-CCE.



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

- **Canales de Comunicación Oficiales:** Son los medios que la ANCP - CCE ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP I como: Banner en el portal web de la Agencia y el mensaje de IVR de la Mesa de Servicio de la ANCP - CCE, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente).
- **Entidad Estatal:** Se refiere a cada una de las Entidades que se registren en el SECOP I y que son: (a) a las que se refiere el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007 y (c) aquellas Entidades que por disposición de la ley deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan (d) todo aquel, incluyendo particulares, que ejecuten recursos públicos y tengan la obligación legal de dar publicidad a su actividad contractual de acuerdo con la Ley 1150 de 2007 y la Ley de transparencia 1712 de 2014, como empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta y las empresas de servicios públicos domiciliarios, cuando aplique.
- **Falla General:** Interrupción o incidente que ocurre a más de un usuario en el SECOP I o dentro de una sección puntual de la plataforma impidiendo el normal flujo de las tareas de negocio en los hitos del Proceso de Contratación. Si se presentan estas Fallas, la ANCP - CCE expedirá y publicará un certificado con la fecha y hora de inicio y lo actualizará con la fecha y hora de fin, una vez se supere la Falla en un máximo de cuatro (4) horas hábiles siguientes en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>. Mientras se esté presentando la Falla, la ANCP - CCE lo anunciará por sus Canales de Comunicación Oficiales (banner principal de su página web y en el IVR de Mesa de Servicio).
- **Falla Particular:** Interrupción o incidente que ocurre cuando los Usuarios de forma aislada presencian Fallas bloqueantes que les impide la continuidad del flujo de negocio, sin embargo, el error no está correlacionado entre si con otras Fallas en simultáneo. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de Servicio de la ANCP - CCE mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por la Entidad Estatal a través del formulario de soporte



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

disponible en <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> . En el correo la ANCP - CCE determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará a la Entidad Estatal para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

- **Formulario de Soporte:** Herramienta habilitada en el portal web de la ANCP - CCE que permite el reporte de solicitudes e incidentes a la Mesa de Servicio, a través de la misma los Usuarios pueden cargar las evidencias necesarias para la gestión de su solicitud.
- **Mesa de Servicio:** Área establecida como único punto de comunicación habilitado para los Usuarios que hacen uso de las plataformas del Sistema de Compra Pública administradas por la ANCP - CCE, para reportar novedades, consultas, asistencias y Fallas; encargándose de la atención y solución de casos.
- **Proveedor:** Cualquier persona, natural o jurídica, nacional o extranjera o Proponente Plural con la finalidad de participar y celebrar contratos, mediante la presentación de ofertas en los Procesos de Contratación publicados por las Entidades Estatales en dicha plataforma.
- **Términos y Condiciones de Uso:** Son las reglas de funcionamiento y utilización del SECOP I publicados en la página web de la ANCP – CCE y los Usuarios están obligados a conocer y respetar.
- **Usuario:** Cualquier persona que utiliza el SECOP I en nombre de una Entidad Estatal.

5. RECOMENDACIONES

- Ante una posible indisponibilidad por Falla General la **Entidad Estatal** deberá estar atenta a los Canales de Comunicaciones Oficiales de la ANCP – CCE, disponibles en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/node/135> . Ante una Falla Particular deberá comunicarse oportunamente con la Mesa de Servicio a través del Formulario de Soporte disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte> .



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

Versión:

01

Código:

CCE-SEC-IDI-01

Fecha:

01 de NOVIEMBRE de 2023

Página 7 de 12

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

- Una vez superada la indisponibilidad, la **Entidad Estatal** deberá verificar la información cargada en la plataforma, ya que en caso de presentar inconsistencias o defectos en los documentos publicados deberá cargarlos nuevamente a través de la sección de “Administración de documentos” en “Documentos adicionales” habilitada en la gestión de cada Proceso de Contratación en la plataforma.
- Si la **Entidad Estatal** requiere realizar ajustes en alguno de los datos del Proceso de Contratación relacionados en la plataforma deberá diligenciar el “Formulario para envío de solicitudes a la Mesa de Servicio del SECOP I” que se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i>. Una vez la Entidad Estatal lo diligencie este documento deberá enviarlo a la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE como adjunto de un caso de soporte creado en el formulario disponible en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte>.
- Las modificaciones al cronograma relacionado en la plataforma y en los Documentos del Proceso realizados por la **Entidad Estatal** ante una indisponibilidad por Falla General o Particular no se constituyen como Adendas en su sentido estricto, ya que se dan en virtud de una situación no imputable a la **Entidad Estatal**.

6. PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La **Entidad Estatal** conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, tiene la obligación de publicar en el SECOP «[...] los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición [...]».

Si la publicación extemporánea de los documentos del Proceso de Contratación afecta el cronograma del proceso, la **Entidad Estatal** deberá realizar con base en sus propios análisis legales, las modificaciones o adendas correspondientes con el fin de garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y pluralidad de oferentes en los Procesos de Contratación. El Certificado de Indisponibilidad o la respuesta al caso de soporte expedida por la ANCP – CCE podrá ser utilizado por la **Entidad Estatal** como soporte de estas modificaciones.



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

Con fundamento en lo anterior, en el caso en que se presente una Falla, en la publicación de los documentos del Proceso de Contratación como **Entidad Estatal** deberá:

✓ **Falla general:**

Si ante una Falla General registrada en el Certificado de Indisponibilidad expedido por la ANCP – CCE, la **Entidad Estatal** deberá esperar el restablecimiento de la plataforma para publicar los documentos del Proceso de Contratación. Como justificación a la publicación extemporánea de la información podrá adjuntar este certificado.

✓ **Falla particular:**

Ante una Falla Particular la **Entidad Estatal** deberá reportar de manera de inmediata la situación a la ANCP – CCE a través del Formulario de Soporte para obtener un número de caso. La respuesta al caso reportado constituye el certificado de Falla Particular que la **Entidad Estatal** podrá utilizar para los fines pertinentes. Una vez solventada la situación la **Entidad Estatal** podrá continuar con la publicación de los documentos del Proceso de Contratación.

7. INSTRUCTIVOS

A continuación, encontrará un instructivos en el que se podrá verificar el procedimiento que deberá seguir como Usuario del SECOP I para crear un caso de soporte a la Mesa de Servicio de la ANCP – CCE.

A. Crear caso de soporte:

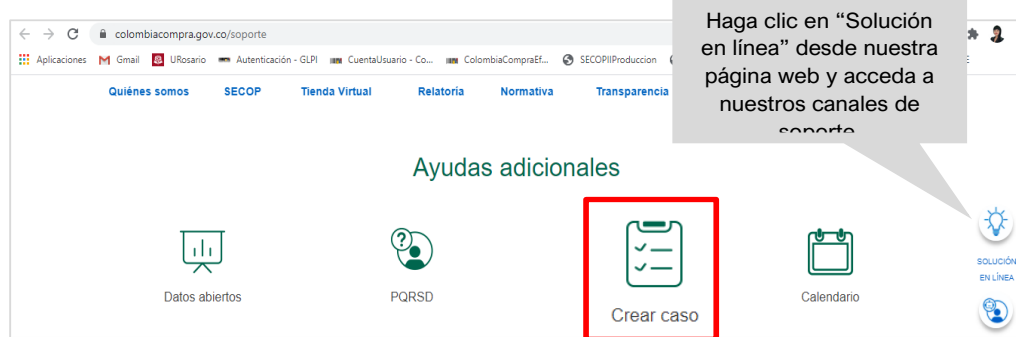
Ingrese al siguiente enlace <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte> y diríjase al final de la página y haga clic en “Crear caso”.



PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023



1 Ilustración: Presentación de página de acceso para crear caso

Una vez diligencie los datos del usuario y de la solicitud, acepte los términos y condiciones y haga clic en “Enviar”. La página web le generará un número de caso de soporte, con este podrá hacer seguimiento a su solicitud. De igual forma, la Mesa de Servicio le notificará el avance de la gestión, así como la respuesta al correo electrónico diligenciado en el formulario.

FORMULARIO DE SOPORTE

DATOS DEL USUARIO

Nombre del solicitante* Apellido del solicitante*

Número de documento*

Nombre de Entidad*

Departamento*

Correo electrónico* Teléfono tipo (Incluir indicativo)*

Celular*

*Señor usuario asegúrese que los datos digitados están correctos.

DATOS DE LA SOLICITUD

Sistema de información*

Tipo de usuario*

Descripción*

Agregar Archivos o formatos

Nombre de archivo Tamaño

Arrastre los archivos aquí.

Ingrese los nombres y extensiones de si falla que reportó a los formatos diligenciados requisito para atender su solicitud, tamaño máximo 5 MB
Tipos de archivo permitidos: jpg png gif pdf ppt xls xlsx xml ppt pptx doc docx

Bajo la gravedad de juramento declaro que:

La información suministrada es veraz.
La información suministrada no ha sido modificada o alterada.
Los documentos suministrados no han sido modificados o alterados.
Autorizo a Colombia Compra Eficiente el uso de mis datos personales, información y documentación del caso en cuestión, y en el evento de presentarse inconsistencias, modificaciones o falsificación en la información suministrada, se entreguen los mismos al órgano competente.

Después de enviar su solicitud le confirmaremos por correo electrónico el No. del ticket con el cual daremos atención a su caso.

1. Diligencie los datos del usuario:
Realice la solicitud e ingrese:

- Nombres y apellidos
- Número de documento
- Nombre de la Entidad Estatal
- Departamento y municipio
- Correo electrónico
- Teléfono y celular

En caso de que, la Mesa de Servicio requiera información adicional se comunicará con el responsable de la solicitud.

2. Diligencie los datos de la solicitud:

- Sistema de información: Seleccione “SECOP I”.
- Seleccione el tipo de solicitud.
- En el caso de Falla seleccione con que hito del proceso se encuentra relacionada e indique la fecha y hora de la Falla.
- Tipo de usuario: Seleccione “Comprador”.
- Usuario de acceso.
- Número de constancia.
- Usuario de acceso.
- Mensaje de error en la plataforma.
- Descripción: Indique el detalle de la solicitud. Tenga en cuenta que, puede incluir evidencias como soporte.
- Adjunte documentos o formatos.

2 Ilustración: Presentación de formulario para diligenciar el detalle de la solicitud



Departamento Nacional
de Planeación - **DNP**

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 1. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN				
Título del documento:	Protocolo de Indisponibilidad del SECOP I			
Fecha de aprobación:	01/11/2023			
Resumen / Objetivo de contenido:	El protocolo establece el procedimiento que deben seguir las Entidad Estatales en el caso en que se presente una Falla General o Particular en la publicación de los documentos del Proceso de Contratación en el SECOP I.			
Área / Dependencia de autoría:	Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico			
Código de estandarización:	CCE-SEC-IDI-01			
Categoría Tipo de documento:	Información Documentada Interna			
Aprobación por:	Carlos Francisco Toledo Florez – Subdirector de IDT.			
Información adicional:	Na			
Serie documental según TRD	Documentos de apoyo "Protocolo"			
Link de ubicación original del documento (especifique donde se aloja o reposa el documento)				
FICHA TECNICA DE DOCUMENTO: 2. AUTORES Y RESPONSABLES DE REVISIÓN Y APROBACIÓN				
Acción	Nombre	Cargo/ Perfil	Fecha	Firma
Elaboró	German Santiago Neira Ruiz	Contratista / Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico	10/08/2023	
	Felipe Ruiz Fernández	Gestor T1 Grado 15 / Coordinador del Grupo de Uso y Apropiación / Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico		
Revisó	Carlos Francisco Toledo Florez	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	10/08/2023	
Aprobó	Carlos Francisco Toledo Florez	Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico	18/08/2023	
Nota: Si la aprobación se realizó mediante acta de alguno de los comités internos considerados en la resolución número 173 de 2020 por favor especificar acta y mes del desarrollo de esta. 4				
3. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:	01



Departamento Nacional de Planeación - DNP

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Tel. [601]7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP I

CÓDIGO: CCE-SEC-IDI-01

VERSIÓN: 01 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	10/08/2023	Elaboración del documento	<p>German Santiago Neira Ruiz</p> <p>Contratista / Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico</p> <p>Felipe Ruiz Fernández</p> <p>Gestor T1 Grado 15 / Coordinador del Grupo de Uso y Apropiación / Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Carlos Francisco Toledo Florez</p> <p>Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico</p>	<p>Carlos Francisco Toledo Florez</p> <p>Subdirector de Información y Desarrollo Tecnológico</p>
<p>Nota: El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe <u>ficha técnica del presente documento</u>.</p>					

